



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

Ref.: Proceso ejecutivo – ordena prestar caución
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00587-00

El apoderado de la parte demandada dió cumplimiento a lo ordenado en auto anterior dado que allegó al plenario la caución corregida.

En efecto, nótese que mediante auto proferido en esta misma fecha se libró mandamiento de pago por la demanda acumulada presentada por la parte actora lo cual indudablemente modifica los valores de ejecución. Por consiguiente, en el *sub examine* se suscitó una situación *sui generis* respecto a la cual el despacho debe adoptar medidas en lo atinente a las pólizas prestadas.

Conforme a lo expuesto, acorde con lo establecido en el inciso 5° del artículo 599 del CGP **se ordena a la demandante** que en la caución prestada se adicione la suma de **\$6'000.000,00.**, dado que es necesario tener en consideración el valor de la ejecución de la demanda acumulada. Para un valor total de caución por la demanda principal y acumulada en la suma de **\$11'400.000,00.** Lo anterior dentro del término de 15 días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 602 del CGP **se ordena a la demandada** que en la caución prestada se adicione la suma de **\$90'000.000,00.**, dado que es necesario tener en consideración el valor de la ejecución de la demanda acumulada. Para un valor total de caución por la demanda principal y acumulada en la suma de **\$171'000.000,00.** Lo anterior dentro del término de 15 días.

Vencidos los términos indicados, ingresen las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **116** fijado hoy **30 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21651a8322ee1a821dc9a9bf84d0323259048b221d90cee4693f97cd5f8ff944

Documento generado en 27/08/2021 05:04:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>